

ESCRITURA No. 1428

**De: AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS.**

**Otorgada Por: "MINERA ROOKAZUL
CIA. LTDA." /**

Cuántia: U\$D. 100.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **JULIO** del año **DOS mil SEIS**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor **JULIO EDUARDO VINTIMILLA CABRERA**, / en calidad de Gerente / y como tal Representante Legal / de la Compañía **MINERA ROOKAZUL CIA. LTDA.**, / según consta del Documento que se insertará como Habilitante, compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, còpaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma al estatuto social de la Compañía **MINERA**

ROOKAZUL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de presente escritura comparece el señor **JULIO EDUARDO VINTIMILLA CABRERA,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de **MINERA ROOKAZUL CIA. LTDA.,** conforme demuestra con el nombramiento adjunto. El compareciente mayor de edad, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Cuenca.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía **MINERA ROOKAZUL CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho/e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Cincuenta y uno/ el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho./ La Junta general de socios celebrada el dos de Mayo del dos mil seis,/ resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social cuya copia se agregará como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES:-** El señor Julio Eduardo Vintimilla Cabrera, representante legal de la compañía en mención declara: Aumentado el capital social en Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital actual que es de Ochocientos ochenta /dólares de los Estados Unidos de América, llega a los Cien mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido suscrito y pagado tal como consta del

cuadro distributivo de capital que tambien se agrega y se reforma el estatuto social como consta del acta de Junta general de socios de dos de Mayo del dos mil seis./ CUARTA. El compareciente bajo Juramento declara que la compañía No tiene suscritos contratos con el estado ni con ninguna de las Instituciones del sector público. Aclárandó que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía es de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario agregue las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- Atentamente, (Firmado) Ilegible de Doctora Blanca Cabrera R.- Matricula C.A.A. Ochocientos seis".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- La otorgante me presenta su cédula de Identidad respectiva.- A continuación se insertan los respectivos documentos que forman parte de este Instrumento como **DOCUMENTOS HABI-**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

LITANTE:—

CERTIFICADO N° 1376.

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal
forma CERTIFICA:

Que, bajo el número 880 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha
tres de junio del dos mil cinco, consta inscrito un nombramiento a favor de:
JULIO EDUARDO VINTIMILLA CABRERA como GERENTE de:
MINERA ROOKAZUL S.A. LDA por el periodo de dos años, ejerce la
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Nombramiento
aceptado con fecha dos de junio del dos mil cinco.- Este nombramiento a la
presente fecha se encuentra vigente en Cuenca, diez de mayo del dos mil seis.- EL
REGISTRADOR.



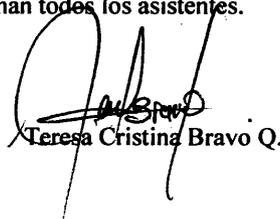
CS.

RAAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MINERA ROOKAAZUL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del dos mil seis, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía **MINERA ROOKAAZUL CIA. LTDA.** se reúnen los socios señores Aurelio Bravo Bernal, Manuel Esteban Bravo Quizhpe, representado por su mandataria señora Mirian A. Matute Guzmán, Teresa Cristina Bravo Quizhpe y Teresa de Jesús Quizhpe, quienes representan el cien por ciento del capital social, razón por la cual se constituyen en junta universal de socios, actuando como Presidenta la señora Econ. Teresa Cristina Bravo Quizhpe para lo que previamente resuelven conocer y resolver lo siguiente: **1) AUMENTO DE CAPITAL. 2) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** La señora Presidenta en uso de la palabra manifiesta que es de conocimiento de los socios la necesidad de capitalizar la Compañía y mociona que se apruebe un aumento de capital, recordando a los asistentes que existe ya un aporte para capitalizaciones futuras de parte de los socios por cien mil dólares realizadas en febrero del dos mil seis; y, luego de algunas deliberaciones con el voto favorable y por unanimidad de los socios resuelven realizar el aumento de capital en cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que sumado al capital actual que es de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se financia de la forma establecida en el cuadro distributivo de capital que también aprueban y la suscripción de las participaciones de los socios en la proporción de su capital. En consecuencia de lo anotado en el punto anterior resuelven por unanimidad reformar el estatuto social en su artículo quinto, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de cien mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cien mil ochocientos ochenta participaciones de un dólar cada una. Se autoriza al Gerente para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión se da lectura al acta y la aprueban. Para constancia firman todos los asistentes.


Aurelio Bravo Bernal


Teresa Cristina Bravo Q.



Teresa de Jesús Quizhpe



Mirian A. Matute G.



Econ. Dalfico Diaz B.
Superintendencia de
Compañías 19.07.2006

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

Compañía: "MINERA ROOKAAZUL Cla. Ltda."

1-888-888

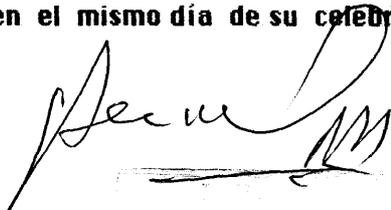
NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON CUENTA A FUTURA CAPITALIZACION	NUEVO CAPITAL
	(U.S.D.)	(U.S.D.)		(U.S.D.)
Teresa de Jesús Quizpe /	116,00	13.182,00	13.182,00	13.298
Teresa Cristina Bravo Q. /	22,00	2.500,00	2.500,00	2.522
Manuel Esteban Bravo Q. /	22,00	2.500,00	2.500,00	2.522
César Aurelio Bravo Bernal /	720,00	81.818,00	81.818,00	82.538
SUMAN	880,00	100.000,00	100.000	100.880

[Handwritten signature]

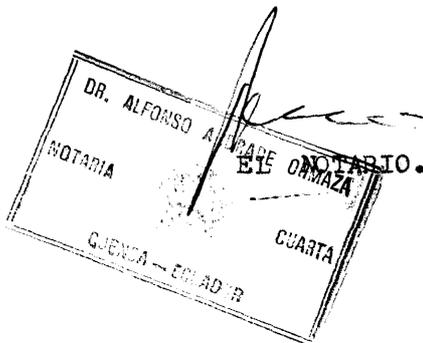
[Handwritten signature]

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.- Leída esta Escritura pública íntegramente al otorgante, por mi el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual Doy Fe.-" Ilegible de Julio Dintimilla C. C.I.Nº 010241763-1.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mi, en fe de éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



DOY FE: Que, al márgen del original de esta copia, y al márgen del original de Constitución de 1ª referida compañía, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 06-C-DIC-411 de fecha treinta y uno de Julio del año en curso. Cuenca, Agosto 1º del 2006.



80-

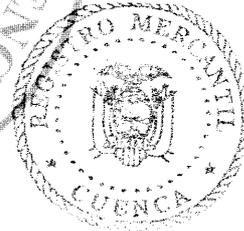


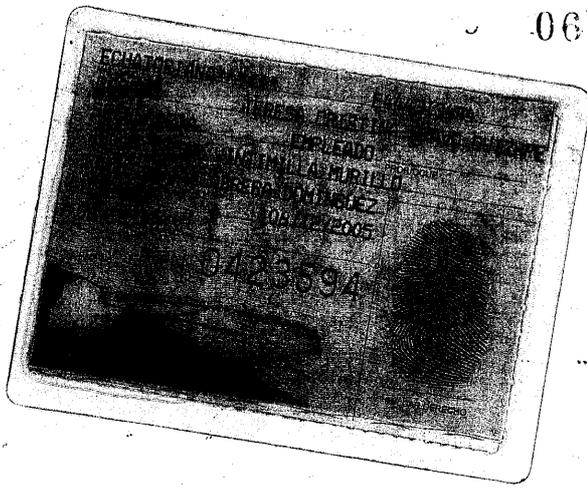
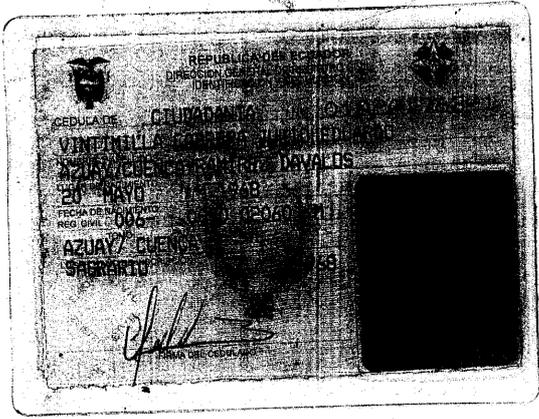
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

05

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-411 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta y uno de julio del dos mil seis, bajo el No. 279 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada **MINERA ROOKAAZUL CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.545. **CUENCA, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





24
 45-57
 been
 2006
 49 de 49